

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de diciembre de 2018.

**No. 97**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Delegatorio al C. Lic. Jesús Raymundo Mata Cárdenas, Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento para la Representación Legal de la Auditoría Superior del Estado.

Pág. 5991

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/140/2018, relativa a la contratación del servicio de recolección de basura en instalaciones de la Fiscalía General del Estado por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 5992

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/141/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza en instalaciones de la Fiscalía General del Estado por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 5993

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/142/2018, relativa a la contratación de pólizas de seguros para 44 inmuebles, equipo de radar para control de velocidad, polígrafos, sillas poligráficas, equipos portátiles de cómputo, 107 ubicaciones de recaudaciones y colecturías, festivales y eventos masivos con vigencia de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2019.

Pág. 5994

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/05/2018, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico interconectado a la Red de CFE.

Pág. 5995

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/06/2018, relativa a la adquisición de 198 computadoras personales y 352 clientes ligeros.

Pág. 5996

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-003-2019 BIS, relativa a la adquisición de insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis.

Pág. 5997

-0-

**ORGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-09/18, relativa a la adquisición de equipos de informática para urnas electrónicas.

Pág. 5998

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-10/18, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, así como edificios y sus contenidos.

Pág. 5999

-0-

**PODER JUDICIAL****CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el cual se resuelve sobre la ratificación de 5 Juezas y Jueces Civiles y, 6 Juezas y Jueces Familiares por Audiencias adscritos al Distrito Judicial Morelos.

Pág. 6000

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/06/2018, relativa a la contratación del servicio de imagenología en la modalidad de Contrato Abierto, requerido por la Coordinación de Servicios Subrogados.

Pág. 6008

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 6009 a la Pág. 6023

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ACUERDO DELEGATORIO PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.** del 23 de agosto del 2018, tomando protesta de ley del encargo por el periodo de siete años, el día 01 de diciembre del año en curso, ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

**CONSIDERANDO**

De acuerdo con lo establecido el artículo 11 fracción II de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el cual establece la facultad del Auditor Superior para delegar la representación legal de la Auditoría Superior, aunado a lo anterior de conformidad con el artículo 18 fracción II de la ley antes citada, dispone como facultad del Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ejercer, por delegación del Auditor Superior, la representación legal de la Auditoría Superior, derivado de lo anterior se emite el siguiente;

**ACUERDO**

**UNICO:** Se delega al Lic. Jesús Raymundo Mata Cárdenas, Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento, la representación legal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, con el objeto de ejercerla ante todo tipo de autoridades o terceros ya sean de derecho público o privado; ante las autoridades competentes en ejercicio y seguimiento de las acciones de responsabilidades administrativas, civiles o penales, en cumplimiento de los decretos emitidos por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante la Comisión de Fiscalización, referente a las cuentas públicas y/o estados financieros de los Entes Fiscalizables; así como todo lo concerniente a los propios actos de la Auditoría Superior, en relación con las obligaciones contraídas mediante convenios o cualquier acto jurídico; representar a este Órgano Técnico ante cualquier proceso legal en el que actualmente o en el futuro intervenga como parte o tercero interesado, sea que el juicio se inicie o substancie ante autoridades federales, estatales o municipales; así como suscribir los documentos necesarios para cumplir con los fines de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a los 03 días del mes de diciembre del 2018



**LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
CHIHUAHUA, CHIH.

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/140/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/140/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 05 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones">www.chihuahua.gob.mx/licitaciones</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA [www.chihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones). EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA, EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS VENCIDOS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ COMO LAS BITÁCORAS RESPECTIVAS EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/141/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/141/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	AVE. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 20, CHIHUAHUA, CHIH.	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.</b>
DOS	AVE. 6ª ORIENTE Y 1ERA. ORIENTE S/N, DELICIAS, CHIH.	
TRES	BLVD. JUAN PABLO II KM. 3.5 CARRETERA AL AEROPUERTO, CHIHUAHUA, CHIH.	
CUATRO	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y AVE. SANDERS S/N, CD. JUAREZ, CHIH.	
CINCO	MORELOS # 2109, CUAUHTÉMOC, CHIH	

Y LAS 22 PARTIDAS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 05 AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones">www.chihuahua.gob.mx/licitaciones</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	<b>EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA [www.chihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones).  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2018.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS VENCIDOS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ COMO LAS BITÁCORAS DE SERVICIO QUE AMPARE EL SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUALMENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 05 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/142/2018  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/142/2018 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA 44 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL Y ACCESORIOS), SILLAS POLIGRÁFICAS, EQUIPOS PORTÁTILES DE CÓMPUTO, 107 UBICACIONES DE RECAUDACIONES Y COLECTURIAS, FESTIVALES Y EVENTOS MASIVOS, CON VIGENCIA DE LA 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CONCEPTO
ÚNICA	<b>CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA 44 INMUEBLES, EQUIPO DE RADAR PARA CONTROL DE VELOCIDAD, POLÍGRAFOS (EQUIPO MÓVIL, PORTÁTIL Y ACCESORIOS), SILLAS POLIGRÁFICAS, EQUIPOS PORTÁTILES DE CÓMPUTO, 107 UBICACIONES DE RECAUDACIONES Y COLECTURIAS, FESTIVALES Y EVENTOS MASIVOS, CON VIGENCIA DE LA 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>

CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 05 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2018; EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones">www.chihuahua.gob.mx/licitaciones</a> .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA [www.chihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.chihuahua.gob.mx/licitaciones).
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL Y DE BIENES MUEBLES, SEGÚN CORRESPONDAN, DE LAS DIRECCIONES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ADQUISICIONES RESPECTIVAMENTE, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADOS EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA; QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS PARA LA PARTIDA ÚNICA; COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO DOS DE LAS BASES RECTORAS.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con apego a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial Estatal en plazo normal para la Adjudicación del Siguiente Contrato: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico interconectado a la Red de CFE., con Recursos Propios

No. de Licitación	NOMBRE DE LA LICITACION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/05/2018	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema fotovoltaico interconectado a la Red de CFE.	DIAS HABLES DESDE EL 5 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

A.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario su personalidad jurídica.

C.- Disposición de Bases Licitatorias:

Estas bases no tendrán costo alguno, Las bases de los concursantes estarán a disposición para revisión y entrega en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto, ubicado en el edificio de la Dirección General Estatal del del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles y en la siguiente dirección electrónica: [www.chihuahua.conalep.mx](http://www.chihuahua.conalep.mx)

D.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) otorgara un anticipo.

E.- Acto de Junta de Aclaraciones:

La Junta de Aclaración sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 10 de Diciembre de 2018 en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Chihuahua, Chihuahua.

F.- Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:

Se realizara a cabo el día el día 21 de Diciembre a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

G.- Acta de notificación de fallo:

El acto de Notificación de fallo será el viernes 28 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas, en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

H.- Lugar y fecha de entrega de los Bienes:

Serán entregadas en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, en los planteles CONALEP Juárez 1, Juárez II, Juárez III, CAST (Juárez), Chihuahua I, Chihuahua II, Cuauhtémoc, Delicias, Parral y Dirección General Estatal (Chihuahua) del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. En un plazo no mayor a diez semanas contadas a partir de la fecha de la entrega del anticipo.

I.- Capacidad Financiera

El Licitante deberá presentar Declaración anual del ISR a cargo del Ejercicio Fiscal 2017 y sus Anexos correspondientes, Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Estados Financieros actualizados del 01 de enero 2018 al 30 Septiembre de 2018, (Balance General y Estado de Resultados), Todo en original y copia firmados por el contador público y el representante legal de la empresa, Pagos Provisionales del ISR como sujeto directo y/o declaraciones con información estadística del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, Pagos mensuales definitivos del I.V.A., y cuando no exista saldo a cargo o a favor, las declaraciones Informativas correspondientes a los meses del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018. Capital Contable Mínimo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100).

Cd. Chihuahua, Chih. A los 05 de Diciembre de 2018

ATENTAMENTE

**C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMÍREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

## CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

EL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con apego a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial Estatal en plazo normal para la Adjudicación del Siguiente Contrato: Adquisición de 198 computadoras personales y 352 Clientes ligeros, con Recurso Ingresos Propios.

NO. DE LICITACION	PARTIDA	DESCRIPCION	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/06/2018	UNO	ADQUISICION 198 COMPUTADORAS PERSONALES	DIAS HABILES DESDE EL 5 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2018
	DOS	ADQUISICION 352 CLIENTES LIGEROS	

A.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B.- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastara que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario su personalidad jurídica.

C.-Disposición de Bases Licitatorias:

Estas bases no tendrán costo alguno, Las bases de los concursantes estarán a disposición para revisión y entrega en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto, ubicado en el edificio de la Dirección General Estatal del del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y en la siguiente dirección electrónica: [www.chihuahuaconalep.edu.mx](http://www.chihuahuaconalep.edu.mx)

D.-Anticipo:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgara ningún anticipo.

E.-Acto de Junta de Aclaraciones:

La Junta de Aclaración sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 11 de Diciembre de 2018 en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Chihuahua, Chihuahua,

F.- Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas:

Se realizará a cabo el día el día 18 de diciembre a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

G.-Acta de notificación de fallo:

El acto de Notificación de fallo será el viernes 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

H.- Lugar y fecha de entrega de los Bienes:

Serán entregadas en los domicilios establecidos de las bases de Licitación, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado. El día 28 de enero de 2018 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

I.- Capacidad Financiera

Declaración anual del ISR a cargo del Ejercicio Fiscal 2017 y sus Anexos correspondientes, Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, Estados Financieros actualizados del 01 de enero 2018 al 30 Septiembre de 2018 (Balance General y Estado de Resultados), Todo en original y copia firmados por el contador público y el representante legal de la empresa, Pagos Provisionales del ISR como sujeto directo y/o declaraciones con información estadística del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018, Pagos mensuales definitivos del I.V.A., y cuando no exista saldo a cargo o a favor, las declaraciones Informativas correspondientes a los meses del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018. Capital Contable Mínimo de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100).

Cd. Chihuahua, Chih. A los 05 de Diciembre de 2018

A T E N T A M E N T E

C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMÍREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PCE-LPP-003-2019 BIS**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO	CLAVE	PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
			MÍNIMA	MÁXIMA	
A2	A2-INJH10	8	8	20	Injerto preformado (caja ósea) varias medidas.
A2	A2-INJH21	20	20	50	Matriz mineral de hueso bovino 1 cc
A2	A2-INJH26	25	12	30	Membrana de colágeno absorbible 15x20 mm

Y 22 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 05 al 16 de diciembre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 11 de diciembre de 2018, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 16 de diciembre de 2018 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2017.
  - \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2018.
  - \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017.
  - \* Acreditar un capital contable mínimo de **\$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)**
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DE 2018  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**ORGANOS AUTÓNOMOS  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-09/18**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60, 70, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial NO. IEE-LP-09/18 relativa a la adquisición de equipo de informática para urnas electrónica, conforme se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	50	Equipo de cómputo LENOVO IDEA Yoga 520-14IKB (14", Intel)
2	50	Impresora Térmica de Tickets Epson TM-T88V
3	50	Lector de Código de Ranura MS146-RUCB0M-SG

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 05 al 20 de diciembre de 2018 de 9:00 a 14:00 horas	10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	21 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante y en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> los días hábiles del 05 al 20 de diciembre de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentes propuestas en el acto correspondiente.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**PAGO**

El importe total se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua dentro de la ciudad de Chihuahua, a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE 2018**

**ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



**C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-10/18**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60, 70, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial NO. IEE-LP-10/18 relativa a la Contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, así como edificios y sus contenidos, para los funcionarios y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
1	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de \$1,000,000.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2019
2	Póliza de gastos médicos mayores.	01 de enero al 31 de diciembre de 2019
3	Póliza de seguro para el parque vehicular.	01 de enero al 31 de diciembre de 2019
4	Póliza de seguro de edificios y sus contenidos (mobiliario y equipo electrónico).	01 de enero al 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 05 al 20 de diciembre de 2018 de 9:00 a 14:00 horas	10 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	21 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante y en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> los días hábiles del 05 al 20 de diciembre de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentes propuestas en el acto correspondiente.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**PAGO**

El importe total se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas a más tardar el 02 de enero de 2019 en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE 2018  
ATENTAMENTE**

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**



**C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA**

**PODER JUDICIAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA RATIFICACIÓN DE CINCO JUECES Y JUEZAS CIVILES, Y 6 JUEZAS Y JUECES FAMILIARES POR AUDIENCIAS, ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**-----

**----- C O N S I D E R A N D O S -----**

**PRIMERO.** Corresponde al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 106, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**SEGUNDO.** Es facultad del Consejo de la Judicatura expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, en acatamiento a lo estipulado en los artículos 106 párrafo cuarto y 110 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y en los artículos 111, 112 y 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.-----

**TERCERO.** En términos de los artículos 110 fracción VI de la Constitución local y 125 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es atribución de este Consejo, nombrar a las y los jueces de primera instancia y menores, y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción. ----

**CUARTO.** Según lo dispuesto por el artículo 203 de la citada Ley Orgánica, corresponde al Consejo ratificar, en su caso, a las o los jueces del Poder Judicial en los términos del artículo 106 de la Constitución, cuando la o el funcionario judicial reúna los siguientes requisitos: I. Aprobar su desempeño como juzgador o juzgadora, mediante evaluación en la que se consideren los

elementos a que se refiere el segundo párrafo de dicho artículo y, II. Tener próximos por cumplir los tres años en su desempeño como juzgador o juzgadora.-----

**QUINTO.** Que el veintisiete de abril de dos mil dieciocho la Presidencia del Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110 fracción VI de la Constitución Política del Estado, 126 fracción IV, 203, 204, 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, emitió los acuerdos a que hace referencia el último de los artículos invocados, ordenándose en dichos acuerdos, la integración de los expedientillos relativos al procedimiento de ratificación o no de las y los siguientes servidores públicos: licenciado Jorge Antonio Villasana Solorio, Juez Primero de lo Civil por Audiencias; licenciada Silvia María Moreno Durán, Jueza Segunda de lo Civil por Audiencias; licenciado Eduardo Zacarías Gómez Bustamante; Juez Tercero de lo Civil por Audiencias; licenciada Michelle Carrete Evangelista, Jueza Cuarta de lo Civil por Audiencias; licenciado Erwin Enrique Epaminondas Cuervo Zaragoza, Juez Quinto de lo Civil por Audiencias; licenciada Flor Chavira Campos, Jueza Primera de lo Familiar por Audiencias; licenciado Pablo Carmona Hernández, Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias; licenciado Iván Ramón Quintana Rodríguez, Juez Tercero de lo Familiar por Audiencias; licenciado Jaime Antonio Acevedo Maldonado, Juez Cuarto de lo Familiar por Audiencias; licenciada Clarissa Sandoval Luján, Jueza Quinta de lo Familiar por Audiencias; y, licenciada Isabel Luján Fragoso, Jueza Sexta de lo Familiar por Audiencias; todos los antes mencionados, adscritos al distrito judicial Morelos. --

Haciendo constar que, dichos juzgadores y juzgadoras fueron designados en ese cargo el día veintiocho de octubre de dos mil quince y por tanto, en fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, cumplirían tres años en el ejercicio del mismo.-----

.....

**NOVENO.** Que en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, celebrada el veintiséis de octubre de la presente anualidad, se analizó y discutió acerca de la ratificación o no de las y los Jueces Civiles y Familiares por Audiencias adscritos al distrito judicial Morelos, atendiendo a los dictámenes presentados por la Comisión Especial Técnica antes referida así como, a los expedientillos formados con motivo del procedimiento de ratificación de las personas juzgadoras en alusión.-----

Resultado del análisis y discusión por parte de los integrantes del Consejo, se otorgó voto unánime en favor de la ratificación de las y los jueces que a continuación se enlistan: -----

Jorge Antonio Villasana Solorio. Juez Primero de lo Civil por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Silvia María Moreno Durán, Jueza Segunda de lo Civil por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Eduardo Zacarías Gómez Bustamante; Juez Tercero de lo Civil por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Michelle Carrete Evangelista, Jueza Cuarta de lo Civil por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Erwin Enrique Epaminondas Cuervo Zaragoza, Juez Quinto de lo Civil por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Flor Chavira Campos, Jueza Primera de lo Familiar por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Pablo Carmona Hernández, Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Iván Ramón Quintana Rodríguez, Juez Tercero de lo Familiar por Audiencias. Distrito Judicial Morelos.-----

Clarissa Sandoval Luján, Jueza Quinta de lo Familiar por Audiencias. Distrito

Judicial Morelos.-----

Por otra parte, la ratificación de Isabel Luján Fragoso, Jueza Sexta de lo Familiar por Audiencias y Jaime Antonio Acevedo Maldonado, Juez Cuarto de lo Familiar por Audiencias, ambos pertenecientes al Distrito Judicial Morelos, se aprobó por mayoría de los integrantes del Consejo, con el voto particular en contra de la consejera titular de la Comisión de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, quien expuso los siguientes motivos para sustentar su oposición: -----

La conducta de la impartidora o impartidor de justicia en el ejercicio de sus funciones, debe siempre regirse por los más altos estándares, en especial cuando esa conducta es evaluada para efectos de su ratificación en la función que ocupan.-----

Las juezas y jueces debe tener el perfil idóneo, a saber, honestidad invulnerable, excelencia profesional, laboriosidad y organización necesarias para prevenir y evitar problemas y para solucionarlos con programas eficaces, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, según su gravedad, debe inferirse que no procederá la ratificación no sólo cuando se advierten graves irregularidades en el desempeño de su función sino también cuando las faltas constantes, carencia de organización, ausencia de calidad jurídica en las resoluciones, descuido generalizado en la tramitación y solución de asuntos y faltas similares.-----

En este sentido, quienes están a cargo de la función pública de impartir justicia, deben siempre conducirse con competencia y diligencia, manteniendo el decoro de los tribunales que encabezan, lo que implica necesariamente evitar cualquier tipo de maltrato a quienes acuden a ellos a pedir justicia o a quienes trabajan para ellos.-----

Las y los impartidores de justicia deben estar sujetos al escrutinio público en todo momento y deben rendir cuentas de todos sus actos y

actuaciones en el ejercicio de sus encargos. -----

En el caso de Isabel Luján Fragoso, las continuas quejas tanto formales como informales de litigantes y justiciables, nos hacen concluir que no cumple con los principios señalados. Se han presentado 6 quejas ante las áreas sancionadoras de este Poder Judicial, la gran mayoría por dilación en la impartición de justicia. Si bien es cierto en todas se ha absuelto, esto ha sido por cuestiones procesales sin entrar al fondo, pero que permiten inferir que su actuación no se ha apegado a principios de excelencia.-----

Además de las quejas formales, es un hecho conocido en el gremio de la litis la manera de conducirse y el maltrato que dispensa tanto a abogados como a justiciables, situación que se corre de boca en boca diariamente. Aunado a ello, en el expediente hay constancia de esa conducta, según manifestación que hace el Foro Colegio de Abogados, A.C.-----

Por lo que toca a Jaime Antonio Acevedo Maldonado, además se han presentado 3 quejas ante las áreas sancionadoras de este Poder Judicial, la gran mayoría por faltas que atentan contra los derechos fundamentales de la mujer, niñas, niños y adolescentes. Si bien es cierto en todas se ha absuelto, esto ha sido de igual manera por cuestiones procesales sin entrar al fondo.-----

Aunado a ello, es un hecho conocido para este Consejo, la forma en que ha distraído recursos públicos para realizar conductas impropias de un funcionario de su categoría, en las cuales violentando flagrantemente principios de género, publicitaba la rifa de una de sus secretarías con papelería oficial. Estos son hechos conocidos y publicitados en diversos medios de comunicación.-----

Siendo que para la ratificación de juezas y jueces, estamos obligados a un análisis detallado de los hechos relevantes de su desempeño y el conocimiento cierto de su actuación ética profesional, considero que por la reiteración de las faltas, la afectación a su buena reputación y por los hechos

notorios que obran tanto en expediente como en el círculo social de los litigantes, no son susceptibles de ratificación.-----

**DÉCIMO.-** En el mismo orden de ideas se expuso por la Consejera **LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ**, la imperiosa necesidad de realizar una visita de inspección a los Juzgados Cuarto y Sexto Familiar por Audiencias, de este distrito judicial Morelos, a efecto de verificar la situación que guardan los citados órganos jurisdiccionales, ello en obediencia a las diversas situaciones que la Consejera advirtió que pudieran entrañar deficiencias en los aludidos órganos jurisdiccionales.-----

En virtud de lo antes expuesto y tomando en cuenta el voto particular de la Consejera Luz Estela Castro Rodríguez en los términos planteados, este Pleno expide los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 párrafo segundo y cuarto, 110 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 19, 111, 112, 125 fracción VI, y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y con el voto particular de la Consejera **LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ** en los términos del Considerando Noveno de este Acuerdo, se ratifica a las siguientes personas juzgadoras: licenciado Jorge Antonio Villasana Solorio, Juez Primero de lo Civil por Audiencias; licenciada Silvia María Moreno Durán, Jueza Segunda de lo Civil por Audiencias; licenciado Eduardo Zacarías Gómez Bustamante; Juez Tercero de lo Civil por Audiencias; licenciada Michelle Carrete Evangelista, Jueza Cuarta de lo Civil por Audiencias; licenciado Erwin Enrique Epaminondas Cuervo Zaragoza, Juez Quinto de lo Civil por Audiencias; licenciada Flor Chavira Campos, Jueza Primera de lo Familiar por Audiencias; licenciado Pablo Carmona Hernández, Juez Segundo de lo Familiar por Audiencias; licenciado

Iván Ramón Quintana Rodríguez, Juez Tercero de lo Familiar por Audiencias; licenciado Jaime Antonio Acevedo Maldonado, Juez Cuarto de lo Familiar por Audiencias; licenciada Clarissa Sandoval Luján, Jueza Quinta de lo Familiar por Audiencias; y licenciada Isabel Luján Fragoso, Jueza Sexta de lo Familiar por Audiencias, todas ellas actualmente adscritas al distrito judicial Morelos. -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 párrafo segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 19, 20, 111, 112, 125 fracción XXXIV, y 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se dispone la realización de una visita extraordinaria de inspección para los Juzgados Cuarto y Sexto Familiar por Audiencias, de este distrito judicial Morelos, a efecto de verificar la situación que guardan los aludidos tribunales.-----

Se instruye para tal efecto a la Visitaduría del Poder Judicial del Estado, a fin de que, a la brevedad, lleve a cabo las visitas extraordinarias a los Juzgados Cuarto Familiar por Audiencias, y al Juzgado Sexto Familiar por Audiencias, ambos de este distrito judicial Morelos.-----

**TERCERO.** Comuníquese a la Dirección de Gestión Judicial así como, a la Dirección de Desarrollo Organizacional para los efectos legales que procedan.-----

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado; y comuníquese a los interesados su contenido. -----

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de octubre dos mil dieciocho, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua. -----

*RÚBRICA.*

**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS  
CONSEJERO PRESIDENTE**

*RÚBRICA.*

**JESÚS JOAQUÍN SOTELO MESTA  
CONSEJERO**

*RÚBRICA.*

**LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ  
CONSEJERA**

*RÚBRICA*

**GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ  
CONSEJERO**

*RÚBRICA.*

**ROBERTO SIQUEIROS GRANADOS  
CONSEJERO**

*RÚBRICA*

**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

En la misma fecha, el Secretario Ejecutivo Provisional del Consejo de la Judicatura, en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hace constar y certifica que el Consejero Roberto Siqueiros Granados manifestó expresamente su voto aprobatorio al presente acuerdo a través del sistema informático de video-conferencia con la sede alterna en Ciudad Juárez, Chihuahua. Doy fe.-----

*RÚBRICA*

**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO.**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/06/2018**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 14, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/06/2018**, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**A.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES**

NO. DE PARTIDA	CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	518GE	ANGIORESONANCIA CRANEO O CEREBRO SIMPLE	ESTUDIO DE RESONANCIA SIN MEDIO DE CONTRASTE	\$9,292.79	\$23,231.98
2	3063114ES	ANGIOTOMOGRAFIA CORONARIA	TOMOGRAFÍA HELICOIDAL DE VASOS CORONARIOS CON MEDIO DE CONTRASTE INTRAVENOSO	\$81,632.98	\$204,082.46
3	380GE	BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO	REALIZADO CON AGUJA FINA O DE CORTE	\$18,986.88	\$47,467.20

Y 73 PARTIDAS MÁS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

**B). CALENDARIO**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL <b>05 DE DICIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE</b> DEL AÑO 2018, EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS <b>13:30 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.</b>	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS <b>11:00 HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018.</b>

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**C). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**D). ENTREGA DE LAS BASES:**

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura en las oficinas del Instituto Municipal de Pensiones, en un horario hábil de 09:00 a 15:00 horas.

El costo de participación deberá realizarse en el Instituto Municipal de Pensiones en su Departamento de Recursos Financieros, mediante pago en efectivo a favor del Instituto Municipal de Pensiones por la cantidad no reembolsable de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de costo de participación para licitación pública presencial, más el nombre de la persona física o moral referenciando en el recibo correspondiente el número de procedimiento licitatorio.

**E). CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:**

- El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio en los lugares y condiciones establecidos en las bases de la presente licitación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

**F). ANTICIPO:** En la presente licitación no se otorgará anticipo.

**G). PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

- Al término del acto de apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará las partidas a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.
- La Convocante, rechazará las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

CHIHUAHUA, CHIH. 05 DE DICIEMBRE DE 2018

  
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL  
**PRESENTE.-**

En el expediente número E5 828/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ESTELA VALDEZ ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en este juzgado el día quince de noviembre del año en curso, y en cuanto a lo solicitado, en virtud que los avalúos emitidos en autos no fueron impugnados por las partes, procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que en de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expidase los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Cerrada de Alcorisa número 1271-11, lote 11, manzana 23, del fraccionamiento Jardines de Aragon Etapa V, en esta Ciudad, con una superficie de 168.321 metros cuadrados e inscrita con el número 96 a folios 113 del libro 4465 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$933,562.14 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$622,374.66 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



ESTELA VALDEZ ACOSTA

1730-97-99

-0-

**Presidencia Municipal Chihuahua, Chih.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. SILVIA PATRICIA RIVAS QUINTERO**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11785** a folio **655** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Antonio Ochoa Carrillo No. 2520, esquina con calle Donato Guerra** de la Colonia **San Rafael** de esta Ciudad, con una superficie de **136.83 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	8.90 M.	CALLE ANTONIO OCHOA CARRILLO (AREA EN POSESION).
DERECHO	16.343 M.	LOTE PROPIEDAD DE OSCAR RIVAS QUINTERO
FONDO	8.372 M.	LOTE PROPIEDAD DE ANA MARIA OCHOA RODRIGUEZ
IZQUIERDO	17.62 M.	CALLE DONATO GUERRA (AREA EN POSESION)

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.  
Chihuahua, Chih., a 23 de Octubre del 2018.

**ATENTAMENTE,**  
**LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO**  
Secretario del H. Ayuntamiento



SILVIA PATRICIA RIVAS QUINTERO

1727-95-97

-0-

**Presidencia Municipal Allende, Chih.**

**EDICTO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL C. **VICTOR HUGO HERNÁNDEZ RENTERÍA** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **IGNACIO URQUIDI Y CALLE MACLOVIO HERRERA, COLONIA NICOLAS FERNÁNDEZ DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA**, DE ESTA POBLACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE **33.45 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NORTE	22.30 M	CALLE IGNACIO URQUIDI
2-3	ESTE	1.50 M	CALLE MACLOVIO HERRERA
3-4	SUR	22.30 M	VICTOR HUGO HERNÁNDEZ RENTERÍA
4-1	OESTE	1.50 M	MANUEL FELIPE MONTES

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **960** A FOJAS **62** DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES **1** A LAS 12:00 PM DEL DIA **07** DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DIAS.

**ALLENDE**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018-2021  
VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

**ATENTAMENTE**  
**LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ**  
**M.V. Z MARCO ANTONIO PONCE KURI**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**Allende, Chihuahua.**

VICTOR HUGO HERNANDEZ RENTERIA

1728-95-97

-0-

**EDICTO DE REMATE**

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .-**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-258/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JULIETA TRUJILLO ALVARADO, se dicto un acuerdo que dice:

EN el Expediente Número 1749/2017, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, apoderada de MOLINOS AZTECA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ MANUEL AGUILAR ZARATE y/o MARÍA ELVA VALLE GARZA, en su carácter de deudores y/o ALFREDO AGUILAR LIMONES y/o MARÍA DEL SOCORRO ZARATE VÁZQUEZ, en su calidad de garantes hipotecarios y/o obligados solidarios y/o avales, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

Agréguese el escrito presentado por la licenciada DIANA MARTHA AMADOR RUIZ, recibido el día nueve de noviembre de dos mil dieciocho, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda de los bienes inmuebles gravados, consistentes en:

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticinco del presente mes y año en curso, del Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, de conformidad con lo pactado por las partes en el convenio celebrado en autos, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

1.- Terreno urbano, ubicado en calle Burma, manzana 40, del fraccionamiento Oasis de ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 10.0000 metros con lote 30 fracción norte; 2 al 3 12.0000 metros con lote 29 y 59; 3 al 4 10.0000 metros con lote 60 fracción sur, 4 al 1 12.0000 metros con calle Burma, inscrito bajo el número 110, a folios 111, libro 3234 de sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos; sirviendo de base la cantidad de \$181,750.00 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$121,166.66 (CIENTO VEINTIUNO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

**- N O T I F I Q U E S E: -----**

2.- Finca urbana ubicada en calle División del Norte número 36 de la colonia Francisco Villa de ciudad Fresnillo, Zacatecas, lote 15, de la manzana 58, zona 1, con superficie total en terreno de 188.00 metros cuadrados y superficie construida de 165.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 25.00 metros y linda con el lote número 14, sureste 7.50 metros y linda con calle División del Norte de su ubicación; al suroeste 25.00 metros y linda con el lote número 16, al noroeste mide 7.50 metros y linda con el lote número 29, inscrito bajo el número 11, folio 126-128 del volumen CDXLIV del libro primero sección primera de esa ciudad, sirviendo de base la cantidad de \$725,000.00 (SEPTICENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$483,333.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, así como en los tableros de los Juzgados de la localidad en que se ubican los inmuebles, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las doce horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles.

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Arq. LUIS ROMERO SOTO No. 106, Lote 3 Manzana 21, del Fraccionamiento Horizonte del Sur Fase III, Sexta y Séptima Etapas de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 120 folio 121 del Libro 2676 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

Expidanse los edictos respectivos, para lo cual gírese atentos exhortos a los Jueces competentes del Distrito Bravos y de Fresnillo, Zacatecas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan publicar los edictos de remate en la forma indicada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles.

POSTURA LEGAL: \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**N O T I F I Q U E S E:**  
Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

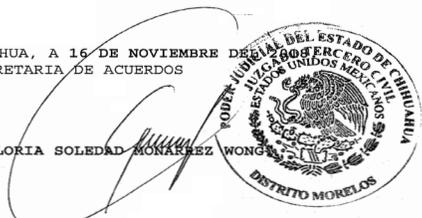
Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

Cd. Juárez, Chih., a 26 de Octubre del año 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ  


CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
  
LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 329/11, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. OMAR IVÁN SALAS LOYA APODERADO DE INSTITUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROGELIO SIERRA MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE TALAMANTES MARTÍNEZ DE SIERRA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

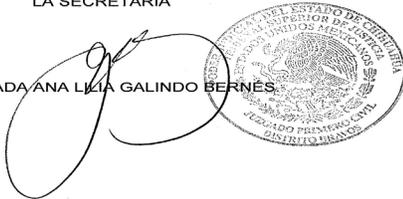
--- Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede en el que se asentó incompleta la fecha para la celebración de la audiencia de remate, por lo que con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el procedimiento y se aclara que en lo conducente dicho auto es del tenor siguiente: de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en departamento en condominio ubicado en [CALLE JOAQUÍN TORRES GARCÍA NUMERO 8530 DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL ETAPA VI, DE ESTA CIUDAD], inscrito bajo el número [113], folio [116], del libro [3307] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$249,491.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$166,327.98 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados de juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



ROGELIO SIERRA MARTINEZ Y OTRA 1740-97-99

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 864/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido actualmente por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ROMAY FRANCISCO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JOSUE ZUÑIGA MARTINEZ, recibido en este Juzgado el día veintitrés de noviembre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúes emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúes emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, explíandose los edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca urbana, ubicado en calle Alcaudon numero 931 Lote 8, Manzana 32 del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de 120.15 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 103 a folio 112 del Libro 2527 de la sección primera.

BASE PARALEL REMATE: \$337,588.00 (trescientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$225,058.66 (doscientos veinticinco mil cincuenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JUAN ROMAY FRANCISCO

-0-

1745-97-99

EDICTO DE NOTIFICACION

PROPIEDADES DANTAC. PRESENTE.-

En el expediente número 735/2014 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido los C.C. GABRIELA GONZALEZ ROJAS Y VICTOR HUGO HERNANDEZ FLORES en contra de USTED entre otras constancias obra el siguiente:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. [GABRIELA GONZÁLEZ ROJAS] y [VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FLORES] en contra de [SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE], así como en contra de [PROPIEDADES DANTAC] por conducto de su Representante de ventas [MARIO CABRERA BUENO] y del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, según expediente 735/2014 y: -RESULTANDO - - CONSIDERANDO - - RESUELVE: -PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía.- TERCERO.- Se declara que los C. [GABRIELA GONZÁLEZ ROJAS y VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FLORES] se ha convertido en propietaria en virtud de la prescripción del bien inmueble ubicado en calle [Topolobampo numero 2035 de la Colonia Industrial] de esta ciudad y que corresponde al predio identificado como [lote 23 de la manzana 26 de la colonia industrial] de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m2 (Trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al dos, rumbo noreste 34°36', mide doce metros, linda con la calle Topolobampo; del dos al tres, rumbo noroeste 55°24', mide veinticinco metros, linda con lote veinticuatro; del tres al cuatro, rumbo suroeste 34°36', mide doce metros, linda con lote nueve y del cuatro al uno de partida para cerrar la figura, rumbo sureste 55°24', mide veinticinco metros, linda con lote veintiuno. Y cuyo antecedente se inscribió bajo el número [125, a folios 127 del libro 3298] de la sección primera del Registro Público de la Propiedad, hoy inscrito bajo el número [25 a folios 25 del libro 5762] de la sección primera del Registro Público de la propiedad.- CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, explíandose a la promovente las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad. - QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número [25 a folios 25 del libro 5762] de la sección primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Bravos, debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.- SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.- SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) del Código de procedimientos Civiles, por haberse dejado de actuar mas de dos meses.-NOTIFIQUESE por medio de Edictos mismos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles y además por medio de cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal.- Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Bravos, por ante la C. LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE CONSTITUIDO EN REBELDIA Y NO TENER DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



PROPIEDADES DANTAC

-0-

1741-97-99

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E.-

En el expediente número E5 1101/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LIC. LUZ MARÍA CENTENO CASTRO, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NARCISO GARCÍA RAYA, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA LUZ MARIA CENTENO CASTRO, recibido en este juzgado el día catorce de noviembre del año en curso y en cuanto a lo solicitado, siendo que efectivamente, como se desprende del convenio celebrado y el auto de fojas ochenta y cuatro se previno a la parte demandada que en caso de no designar perito de su parte, se le tendrá por conforme con el avalúo emitido por el perito nombrado por la actora, por lo que con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado se deja sin efecto el auto de de fojas ciento ocho y ciento diez de autos, y se retoma el escrito y anexo de fojas ciento seis y ciento siete y se tiene a la promovente exhibiendo el certificado de gravamen, del que se desprende que no existen diversos acreedores, por lo que en consecuencia procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que en de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad , fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-N O T I F I Q U E S E :- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- J. A. ROCHA V.- P. G. GUERRERO M.- R U B R I C A S.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida ubicada en Calle Satevó número 9508, Interior 8 Condominio Villa Cadiz en esta Ciudad, con una superficie total de 41.2920M2, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 114, a Folios 117 del Libro 4294 de la Sección Primera.

BASE PARA EL REMATE: \$293,692.81 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCEINTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL PARA EL REMATE: \$195,795.20 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA  


LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



NARCISO GARCIA RAYA

-0-

1743-97-99

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 729/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por ERNESTO HERNANDEZ GUEVARA, existe un auto que a la letra dice:-----

----- **CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** - Por presentado el C. ERNESTO HERNÁNDEZ GUEVARA, el día veinticuatro de octubre del presente año; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde. Como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM**, para lo cual solicito que este Tribunal declare que el suscrito ha adquirido la propiedad, al haber sido poseedor por el tiempo necesario y cumpliendo con los requisitos para que opere a su favor la prescripción adquisitiva del mismo, en los términos establecidos en los artículos 1153 fracciones I al IV y 1154, Fracción I, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 2915 del Código Civil del Estado de Chihuahua, respecto del bien inmueble consistente en: - Predio de terreno rustico pastoral, denominado Rancho Los Venados, del Municipio de Jiménez, Chihuahua, con una superficie de 6,103-29-84.100 Has. (seis mil ciento tres hectáreas, veintinueve áreas, ochenta y cuatro punto cien centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: - Del punto 1 al 2, con rumbo S 20° 58' 56.80", W, mide 2,988.143 metros y colinda con propiedad de Guillermo Daher. - Del punto 2 al 3, con rumbo S 07° 55' 56.86" E mide 1,557.907 metros y colinda con propiedad de Guillermo Daher. - Del punto 3 al 4, con rumbo S 83° 50' 57.98" E, mide 13,580.170 metros y colinda con Ejido Emiliano Zapata. - Del punto 4 al 5, con rumbo N 00° 51' 59.98" W, mide 2,573.794 metros y colinda con propiedad de Ectriz Medina Jaquez. - Del 5 al 6, con rumbo N 88° 59' 17.92" W, mide 1,685.793 metros y colinda con sucesores de José Moreno P. - Del punto 6 al 7 con rumbo N 00° 57' 39. 83" E, mide 2,961.840 metros y colinda con sucesores de José Moreno P.- Del punto 7 al 8 con rumbo N 88° 39' 11. 14" W, mide 8,181.479 metros y colinda con Rancho Cerro del Real propiedad de Ángel Meraz Aviles. - Del punto 8 al 1, con rumbo N 89° 21' 50. 72" W, mide 2,793.172 metros y colinda con sucesión de bienes Ezequiel Elizalde V. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, **hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS** que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico oficial del Estado, en un Diario de información de la Capital del Estado, en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad. **En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, de conformidad con lo preceptuado por el numeral 658 fracción II del Código de procedimientos Civiles en vigor. En cuanto a las pruebas que ofrece el cursante, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se previene al cursante para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas a los C. C. GABRIEL IVAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y/O LICs. CRUZ DAVID PALMA JAQUEZ Y/O LORENZO ALBERTO DORADO PÉREZ, de conformidad con el artículo 64 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado toda vez que no informan registro de sus cédulas profesionales.- N O T I F I Q U E S E :- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, QUIEN ACTÚA ANTE EL C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL. DOY FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO: **729/2018**. CONSTE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 40. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5000 :evp.-----**

----- EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO.- C. LIC.- ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
CD. JIMÉNEZ, CHIH; A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.  
**SECRETARIO JUDICIAL.**

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO


ERNESTO HERNANDEZ GUEVARA

-0-

1744-97-99-101

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**SARA MARTÍNEZ ORTIZ, TOMÁS MARTÍNEZ ORTIZ  
y TOMÁS MARTÍNEZ ORTIZ  
P R E S E N T E.**

En el expediente número **646/2017**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JESÚS MARTÍNEZ ORTIZ**, promovido por **MARÍA ELENA, ROSA, DOLORES, MANUEL, ARTURO, CONCEPCIÓN y CLARA** de apellidos **MARTÍNEZ ORTIZ**, existe el siguiente auto que a la letra dice:

**"<SE ORDENA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS>**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

*Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO SERGIO IVÁN ESPINOZA CHAVIRA con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que ya obran en autos las respuestas a la totalidad de los oficios de búsqueda remitidos por este Tribunal, se ordena notificar a SARA, TOMAS y TOMAS de apellidos MARTÍNEZ ORTIZ por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en un periódico de circulación amplia en el Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el entendido que los días que deberán mediar entre una publicación y otra, deberán ser días hábiles; a efecto de hacerle saber que en este Juzgado se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARTÍNEZ ORTIZ promovido por MARÍA ELENA, ROSA, DOLORES, MANUEL, ARTURO, CONCEPCIÓN y CLARA de apellidos MARTÍNEZ ORTIZ, para efecto de notificarles la radicación y el estado procesal que guarda la presente sucesión, y hagan valer los derechos hereditarios que en su caso les pudieran corresponder, en el entendido que el asunto, se encuentra radicado en este Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, bajo el número de expediente 646/17, y que cuentan con quince días más dos a partir de la última publicación, para acudir al juicio. Lo anterior, de conformidad con los artículos 138, 139, 418 y 420 del Código de Procedimientos Civiles.*

**NOTIFÍQUESE.**

*Así, lo acordó y firma la LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN Juez Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial LICENCIADO LUIS CARLOS REYES ROMERO, con quien actúa y da fe. DOY FE."*

**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.  
SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADO LUIS CARLOS REYES ROMERO  

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 761/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, actualmente por CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL NORTE, S. A. DE C. V., en contra de SANTIAGO PRENDIZ HERNANDEZ Y MARIA ISABEL FLORES MELENDEZ se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -  
- - - Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado EDUARDO ALONSO CAMARGO PEREZ con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 278,250.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -  
- - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.- (Dos rubricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Paseo de las Codornices Vivienda 8370-20-A, Condominio Paseo de las Codornices, Lote 20, Manzana 24, del Fraccionamiento Paseos del Alba XIV Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 99.7450M2., y que obra inscrito bajo el numero 13 folio 14 del Libro 3464 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

**POSTURA LEGAL: \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

**Cd. Juárez, Chih., a 13 de Diciembre del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

  
LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**E D I C T O**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO,  
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

En el Expediente número H-1083/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA PROMOVIDO POR LA C. CARMEN SALCIDO CARRILLO EN CONTRA DEL C. CARLOS SALCIDO AGUIRRE, obra un auto que a lo conducente dice:-----

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**V I S T O S** para resolver en DEFINITIVA los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovido por [CARMEN SALCIDO CARRILLO], en contra de [CARLOS SALCIDO AGUIRRE] y LA SUCESIÓN A BIENES DE [NICOLÁS SALCIDO AGUIRRE], relativo al expediente número H1083/2014, y por lo anteriormente expuesto y fundado se:-----

-----**R E S U E L V E:**-----

**PRIMERO.-** HA PROCEDIDO LA VIA ORDINARIA CIVIL.-----

**SEGUNDO.-** LA PARTE ACTORA [CARMEN SALCIDO CARRILLO] ACREDITÓ LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, Y EL DEMANDADO [CARLOS SALCIDO AGUIRRE] FUE DECLARADO EN REBELDIA, Y EL DIVERSO DEMANDADO, LA SUCESIÓN A BIENES DE [NICOLÁS SALCIDO AGUIRRE] SE ALLANÓ A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, CONFESÁNDOLA EN TODAS SUS PARTES, EN CONSECUENCIA:-----

**TERCERO.-** SE DECLARA QUE HA OPERADO EN FAVOR DE [CARMEN SALCIDO CARRILLO] LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y CONSEQUENTEMENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN [TERRENO URBANO, LOTE UNO, MANZANA K, DE LA COLONIA ALTAVISTA DE ESTA CIUDAD], CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (131.2500 M2), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, [NORTE: ONCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (11.2000 M) CON RESTO DEL LOTE UNO, SUR: NUEVE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (9.8000 M) CON CALLE SEGUNDA, ESTE: TRECE METROS (13.0000 M) CON COLONIA CALLEROS, OESTE: DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (12.5000 M) CON CALLE FRANCISCO VILLA], INSCRITO BAJO EL [NÚMERO OCHO (8), FOLIO QUINCE (15), LIBRO DOSCIENTOS DIECISIETE (217), DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD].-----

**CUARTO.-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA, GIRÁNDOSE PARA TAL EFECTO EL OFICIO CORRESPONDIENTE.-----

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CODEMANDADO [CARLOS SALCIDO CARRILLO] POR MEDIO DE EDICTOS, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN LOCAL, ADEMÁS DE FIAJRSE UN TANTO DE ELLOS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

**N O T I F I Q U E S E:** ASÍ, LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO MARTÍN DUARTE PRIETO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO DE ACUERDOS EL LICENCIADO RAMIRO LÓPEZ HERRERA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

**AUTO INSERTO:**

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - VISTO el sumario que nos ocupa, se hace la aclaración que el día veinticinco del presente mes y año se dictó la sentencia definitiva que resolvió el presente juicio; sin embargo, en el resolutivo QUINTO indebidamente se ordenó notificar al demandado [CARLOS SALCIDO CARRILLO] por medio de edictos, siendo el nombre correcto [CARLOS SALCIDO AGUIRRE]. En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, forme parte integrante la presente aclaración de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil dieciocho. Lo que se hace del conocimiento de las partes para los fines legales que se indican.-----

**N O T I F I Q U E S E:**-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciada MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licencia RAMIRO LÓPEZ HERRERA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
HGO. DEL PARRAL, CHIH. A

LIC. RAMIRO LÓPEZ HERRERA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 326/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. NOHEMÍ DELGADO QUEZADA APODERADA DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE HÉCTOR ARTURO GODOY MARÍN Y SAN JUANA CHÁVEZ GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede en el que se asentó erróneamente el nombre de la promovente, por lo que con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el procedimiento y se aclara que el auto es del tenor siguiente: "Por presentada la licenciada [NOHEMÍ DELGADO QUEZADA], con su escrito recibido el veintinueve de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble objeto del contrato base de la acción litis ubicado en [CALLE HACIENDA RÍO FLORIDO 9608-45, LOTE 45, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS V, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 98, folio 99, del libro 4735] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **[\$236,054.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **\$157,369.61 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL)]** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes". Lo anterior para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



HECTOR ARTURO GODOY MARIN Y OTRA

-0-

1716-95-97

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL  
**PRESENTE.-**

En el expediente número E8 1263/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la LICENCIADA NOHEMI DELGADO QUEZADA, en su carácter de representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ERIKA AINOAM GUTIERREZ CORRAL, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA NOHEMÍ DELGADO QUEZADA, recibido en este Juzgado el día veintidós de Octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Desierto Arábigo número 1526 interior 23, fraccionamiento Paraje de Oriente, etapa 6, en esta Ciudad, con una superficie de 122.162 metros cuadrados e inscrita con el número 11 a folios 11 del libro 4379 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$247,466.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$164,977.72 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



ERIKA AINOAM GUTIERREZ CORRAL

-0-

1717-95-97

**EDICTO DE REMATE**

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1384/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. JOSE DE JESUS BURBOA ARMENTA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veinticinco del presente mes y año en curso, del Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, de conformidad con la clausula séptima del convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

----- NOT I F I Q U E S E: -----  
- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación privada ubicada en Calle Alpes Suizos No. 1064, Lote 43 Manzana J, del Fraccionamiento Las Montañas I Etapa de esta Ciudad, con superficie de 138.3120M2., y que obra inscrito bajo el numero 19 folio 19 del Libro 3694 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 26 de Octubre del año 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JOSE DE JESUS BURBOA ARMENTA

-0-

1735-97-99

ADRIANA LOZANO OLEA

P R E S E N T E . -

En el expediente número 598/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O DAVID ARTURO ACOSTA PEREZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA LOZANO OLEA, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día quince de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado KARLA GUADALUPE BARRERA GUADARRAMA, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Casa habitación ubicada en CALLE ARROYO NARAGUA NUMERO 2011 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número , anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$461,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$307,666.66 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE LISTA, con fundamento en el artículo 118 del Ordenamiento antes indicado. -----

----- NOT I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
Clave: 1119 :mege -----  
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE FE

LIC. IMELDA ELENA RENOVA.



ADRIANA LOZANO OLEA

-0-

1719-95-97

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-2013/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., actualmente por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RENEVA, S. A. DE C.V., contra de GABRIEL ESPARZA CORDERO Y MARIA MAYELA GALVAN GARCIA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - -Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado RENE JAVIER MARTINEZ VARELA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$236,498.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Calle Tito Guizar No. 480-B5-D, Casa D de la Unidad 5 del Condominio Habitacional Villa Colonial A, Fraccionamiento Villa Colonial Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 67.4600M2., y que obra inscrito bajo el numero 75 folio 80 del Libro 2547 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$157,665.67 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 13 de Noviembre del año 2018  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**EDICTO DE NOTIFICACION**

C. RODOLFO EDUARDO ARZABALA PARDO.

En el expediente número 589/2004, relativo al juicio VIA DE APREMIO, promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA S.A., en su contra, se dicto un auto:

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. -

----- Dada cuenta de un escrito recibido el día cuatro del presente mes y año en curso, en la Oficialía de Turnos para los Juzgados de Primera Instancia y Familiares de este Distrito Judicial Bravos, del Licenciado RICARDO QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del C. RODOLFO EDUARDO ARZABALA PARDO, es general y no particular de la parte actora, notifíquesele integró el auto de fecha catorce de Junio del año dos mil cuatro, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le haran por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos , con quien actúa y dá fe. DOY FE. -

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 15 de Octubre del año 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **527/15**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, solicitando se declare la ausencia de su esposo el señor **NOEL JOEL AMAYA AVITIA**, existe un auto que a la letra dice:-----

**CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

- - Por recibido el día dieciocho de noviembre del presente año, a las doce horas con treinta y tres minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la **C. ADDA ANHELI MORALES RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele en la **VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promoviendo **ACREDITACIÓN DE HECHOS** relativos a la presunción de ausencia de su esposo el señor **NOE JOEL AMAYA AVITIA**, de quien dice desconocer su domicilio, y toda vez que la actora señaló como último domicilio del ausente en mención, el ubicado en la Avenida México número 1604, del Barrio Americano, en la Ciudad de Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población, a fin de que a su vez se sirva girar atentos **oficios** al C. Director de Seguridad Pública Municipal y a la Subprocuraduría de Justicia Zona Occidente, todos de la Ciudad de Madera, Chihuahua, para que realicen la búsqueda del domicilio y paradero del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA**, y en su momento informen lo conducente a este Tribunal. Dese la **intervención** que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Por otra parte, se ordena la publicación de edictos, por tres meses cada quince días en forma consecutiva, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la Capital del Estado; debiendo fijarse un tanto de dichos edictos, en los tableros de este juzgado y los del Juzgado Menor Mixto de Ciudad Madera, Chihuahua, para ello y con los insertos necesarios, gírese atento **despacho** al C. Juez Menor Mixto de dicha Población,

a fin de que se sirva publicar dichos edictos, como lo disponen los artículos 644, 645 y 647 del Código Civil del Estado. Se le tiene ofreciendo las probanzas que menciona las que se desahogarán y tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. En cuanto al nombramiento de depositaria de los bienes que menciona, dígamele que una vez que acredite fehacientemente ante este Juzgado la propiedad de los bienes e inmuebles del señor **NOÉ JOEL AMAYA AVITIA** se acordará lo conducente a Derecho. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las que le resulten, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publiquen en los tableros de este Juzgado, autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al **Licenciado JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA Y/O MARIO GABRIEL RÍOS OROZCO**, toda vez que sus cédulas profesionales que los acredita como Licenciados en Derecho, se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y para oír y recibir notificaciones y documentos a la **C. BRENDA LIZETH SILVA MENDOZA**. Lo anterior con fundamento en los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----**NOTIFIQUESE:**-----

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RUBRICAS.-----  
- - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.



EL SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ZÚNIGA ZARATE.**

NOEL JOEL AMAYA AVITIA

1390-73-77-81-85-89-93-97

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL TRADICIONAL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
SERGIO BOUCHAN ERAÑA
P R E S E N T E.

En el expediente número 127/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, REPRESENTANTES LEGALES DE HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SERGIO BOUCHAN ERAÑA Y KAREN JAQUELYN CAZAREZ FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

R E S U E L V E

- PRIMERO.- Ha procedido la VÍA HIPOTECARIA.
--SEGUNDO.- El actor probó su acción, KAREN JAQUELYN CAZAREZ FLORES, no acreditó sus excepciones y SERGIO BOUCHAN ERAÑA, no compareció a juicio y se constituyó en rebelde.
--TERCERO.- Se condena a SERGIO BOUCHAN ERAÑA Y KAREN JAQUELYN CAZAREZ FLORES, a pagar a la actora la cantidad de \$726,229.65 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 65/100 M. N.), por concepto de suerte principal.
--CUARTO.- Al pago de los intereses causados y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, así como primas de seguros y comisiones; en los términos pactados en el contrato base de la acción.
--QUINTO.- Al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.
--SEXTO.- Si dentro de los próximos cinco días la demandada no hace el pago a que se le condena, hágase trancé y remate del bien inmueble dado en garantía y con su producto el pago al actor.
--SEPTIMO.- Notifíquese a SERGIO BOUCHAN ERAÑA, el contenido de la presente resolución en los términos dispuestos por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso concreto, mediante edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal.

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADO JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ



SERGIO BOUCHAN ERAÑA Y OTRA 1733-97-99

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA Y LUCIA BEATRIZ AGUILAR CÉREZERES, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

-- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, procedáse al remate en TERCERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ROQUE JACINTO MORÓN NÚMERO 4802, LOTE 7 MANZANA 6, COLONIA CUARTELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 302,5900, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 61 FOLIO 70 DEL LIBRO 4027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sin sujeción a tipo de postura, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$698,476.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Expídanse los edictos correspondientes. Por último, se le tiene autorizando a la C.P.D. MITZY LARISSA CRUZ RUIZ, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos de conformidad con el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE:
-- Asi, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN LA DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA Y OTRA 1706-95-97

EDICTO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR GERARDO MARTA MEDINA PROMOVIDO POR CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M. C. GERARDO MARTA MEDINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE:-----

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- A sus autos en el Expediente Número 306/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día dos de julio del año en curso por parte del C. LIC. JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO y como lo solicita, téngase exhibiendo las documentales que identifica con los incisos a), b), c), y d), documentales que se agregan a los autos, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su segunda de sus solicitudes respecto de dictar la resolución, dígamele que una vez que se cumpla con lo establecido en los artículos 649 y 650 del Código Civil del Estado, se acordará lo conducente; en consecuencia hágase la publicación del auto de radicación de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho mediante los Edictos que deberá ser publicados durante TRES MESES con intervalos de QUINCE DIAS en el Periódico Oficial y en los principales del último domicilio del ausente. - NOTIFIQUESE Y SE LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

AUTO DE RADICACION. --- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. --- Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de abril del año en curso, presentados por parte de la C. CAROLINA MARTINEZ MORENO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS CUYOS NOMBRES SE SUSTITUYEN CON LAS INICIALES C. M. M. Y D. M. M., Y C. GERARDO MARTA MARTINEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. --- Téngasele promoviendo DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACION DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCION DE MUERTE del señor GERARDO MARTA MEDINA. --- Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Aldama Número 601, Colonia Centro de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. --- Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua; al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor GERARDO MARTA MEDINA, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno, en esta la localidad de Jiménez, Chihuahua. --- Dese la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. --- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones el ubicado en la Calle Aldama Número 777, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al Licenciado JUAN ALBERTO FIGUEROA ALFARO en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional registrada en el Sistema Digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; así como a los C. LICENCIADOS MARTIN DAVID ZAIJAN MUJELA Y/O OMAR CABAJAL GARCIA Y/O AARON JAVIER NAJERA SALGADO en base al cuarto párrafo del Cardinal antedicho. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representada, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. --- Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. --- Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que caso estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. NOTIFIQUESE. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- DOS FIRME ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 06 DE JULIO DE 2018.
LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. IRMAYAMILI GARCIA CARRANZA



GERARDO MARTA MEDINA 1364-73-77-81-85-89-93-97

EDICTOS PARA EMPLAZAR A: CRUZ OLIVIA JAIME TERRAZAS, expediente No. 185/2018 relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR (disolución del vínculo matrimonial) promovido por JUAN MANUEL ZAMBRANO HERNÁNDEZ en contra de CRUZ OLIVIA JAIME TERRAZAS, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
--- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado Ángel Iván Hernández Cepeda, recibido el día trece de Junio del presente año, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de CRUZ OLIVIA JAIME TERRAZAS, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por los providos de fecha dos de marzo y once de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 110 y 204 del Código de Procedimientos Familiares, emplácese a CRUZ OLIVIA JAIME TERRAZAS, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de nueve días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de disolución del vínculo matrimonial; y perdida de su derecho respecto al único bien que forma parte de la sociedad conyugal, interpuesta en su contra por JUAN MANUEL ZAMBRANO HERNÁNDEZ, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado; y se hace del conocimiento de la demandada que: El Poder Judicial del Estado, cuenta con el Instituto de Justicia Alternativa; y de ser necesario para protección de las partes, se actúa siguiendo los protocolos que involucren derechos de menores de edad, o personas con alguna discapacidad; así mismo, hay protección a datos personales, si las partes así lo consideran. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 110, 197 y 204 del Código de Procedimientos Familiares.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCIÓN PAYAN HOLGUÍN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada BERTHA ALICIA ALMANZA ROBLES, con quien actúa y da fe.- DOY FE

ATENTAMENTE
LICENCIADA BERTHA ALICIA ALMANZA ROBLES
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



CRUZ OLIVIA JAIME TERRAZAS 1709-95-96-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Enrique Hildebrant Wiebe Presente.-

En el expediente número 376/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas Katharina Peters Loewen, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Enrique Hildebrant Wiebe, en fecha uno de junio de dos mil dieciocho, se dictó un auto que en su parte conducente dice:
"Cuauhtémoc, Chihuahua, a uno de junio del dos mil dieciocho.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día treinta del mismo mes y año, presentados por Katharina Peters Loewen.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.
Se admite la solicitud en la vía de diligencias de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Enrique Hildebrant Wiebe, por las razones que vierte en su ocuro de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Enrique Hildebrant Wiebe, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Se nombra a Katharina Peters Loewen como depositaria de los bienes de Enrique Hildebrant Wiebe, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.
Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la Colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y autorizando en los mismos términos a los licenciados Ángel Alberto Chavira Justo, Ever Daniel Bravo Reza y Cristóbal Eduardo Sáenz Escárrega, lo anterior de acuerdo a lo que establece el párrafo cuarto del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares.

Se les informa que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 05 de junio de 2018
Secretario Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciado Víctor Lucero Talavera.



ENRIQUE HILDEBRANT WIEBE 1444-77-81-85-89-93-97-101

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 994/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO Y/O ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA Y/O LUIS ENRIQUE VALDIVIEZO MACÍAS Y/O MARCIAL PLANCARTE CASTRO, APODERADOS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OMAR ISAIAS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, recibido el día cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PORFIRIO DÍAZ NÚMERO 1918, LOTE 21, MANZANA 34, COLONIA RANCHERÍA JUÁREZ, DENOMINACIÓN AHORA COLONIA MÉXICO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 229.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 23 FOLIO 23 DEL LIBRO 4248 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es del perito tercero en discordia del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$333,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



OMAR ISAIAS SANCHEZ MARTINEZ

-0-

1373-97-99

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**C. NORMA ARACELI MEJIA CHAVEZ.**

En el expediente número E6 1223/2015, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por SYLVIA ARMENTA SAENZ, en su contra, se dicto un acuerdo que dice:-

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----  
- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día uno del presente mes y año en curso, suscrito por el C. ENRIQUE GUERRERO GOMEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil quince, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como término prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----  
- - N O T I F I Q U E S E: -----  
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 27 de Noviembre del año 2018  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ  


NORMA ARACELI MEJIA CHAVEZ 1742-97-99-101

-0-  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. ROBERTO ZAMARRIPA QUIRINO  
P R E S E N T E . -**

En el expediente número 1026/15, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ZULEMA ISABEL MINJAREZ SALAZAR, en contra de ROBERTO ZAMARRIPA QUIRINO, existe un auto que a la letra dice:

- - Ciudad Juárez, Chihuahua; a dos de junio de dos mil diecisiete. - Agréguese a los autos el escrito que presentó el licenciado DOLORES ESPINOZA MEDRANO, que se recibió el día treinta y uno de mayo del año en curso. En respuesta a su petición, se le dice que lo conducente es, abrir una dilación probatoria por un término de VEINTE DÍAS, común a ambas partes, que empezará a contar a partir del día siguiente del día en que se publique el último de los edictos por cualquier medio; por lo tanto, se ordena que se publique la notificación por edictos a la demandada por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de información local, y en los estrados del tribunal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - N O T I F I Q U E S E - Así lo acordó y firma, el licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, juez titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la secretaria de acuerdos licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, que da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ  


ROBERTO ZAMARRIPA QUIRINO 1707-95-97

-0-

**EDICTOS DE NOTIFICACION  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS  
DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E .**

**QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1249/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ERICK CHAVIRA REY ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.**

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado ERICK CHAVIRA REY, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de los corrientes, y en atención al mismo, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como predio rústico pastoral ubicado sobre la carretera cuota Camargo - Jiménez de ésta ciudad, con una superficie de 113-36-39.16 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al dos mide 752.61 (setecientos cincuenta y dos punto sesenta y uno) metros y colinda con CARRETERA CUOTA CAMARGO - JIMÉNEZ; del punto dos al tres mide 2,322.70 (dos mil trescientos veintidós punto setenta) metros y colinda con SALVADOR LOZOYA COBOS y REYES MARTÍN LOZOYA ASTORGA; del punto tres al cuatro mide 2,065.25 (dos mil sesenta y cinco punto veinticinco) metros y colinda con MARIO HERRERA QUIÑONES; y, del punto cuatro al uno mide 895.54 (ochocientos noventa y cinco punto cincuenta y cuatro) metros y colinda con SOLEDAD CAMACHO DOMÍNGUEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Asimismo, deberá de ampliar su demanda en el sentido de informar a éste Tribunal en que consistieron las mejoras que le ha realizado al inmueble motivo del presente juicio, es decir, aquellos actos o hechos susceptibles de ser apreciados por los sentidos, que de manera objetiva y ostensible demuestran que como poseedor es el dominador de la cosa, el que manda en ella y la disfruta para sí, como dueño en sentido económico frente a todo el mundo.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Hidalgo, número 123 de la colonia Centro. Se le previene a fin de que dentro del término de TRES DÍAS designe Licenciado en Derecho en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se encuentre debidamente representado durante éste procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, éste Tribunal le designará en su rebeldía, al Defensor de Oficio adscrito.

**N O T I F I Q U E S E:**

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matérias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.  
SECRETARIA JUDICIAL**

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ  


ERICK CHAVIRA REY 1694-93-95-97

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EMPLAZA:

A LUIS ODILON MARQUEZ CHAVEZ, para que se sirva comparecer a la Secretaría de este Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno del Estado, situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserraderos, segundo piso, a notificarse del auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diecisiete, el cual avoca el conocimiento del JUICIO ORAL ORDINARIO, en ejercicio de la acción PAGO DE LO INDEBIDO, promovido por LUIS GABRIEL ZAMBRANO CANALES en representación de FLETES MEXICO CARGA EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, derivado del expediente 94/2017-II, del índice de este Juzgado.

Y en el cual, se les corre traslado por el termino de NUEVE DIAS, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra; así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo indicado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.

Y se les previene por el termino de TRES DIAS, a partir del emplazamiento, para que otorguen su consentimiento por escrito, a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3 fracción III, 7 fracción XII, 20, 24 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; de igual forma, se hace de su conocimiento, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 258 segundo párrafo, en relación con el numeral 5, del Código de Procedimientos Civiles.

Si vencido el término de publicación del edicto de emplazamiento, sin que comparezcan los emplazados, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Lic. Astrid Judith Guerrero Martínez]



LIC. ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ.

LUIS ODILON MARQUEZ CHAVEZ

1721-95-96-97

-0-

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 78,301 (setenta y ocho mil trescientos), del volumen 3556 (tres mil quinientos cincuenta y seis), de fecha 6 (seis) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito notario, se radicaron:

I.- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la señora EUFEMIA BUSTAMANTE MORENO, también conocida como EUFEMIA BUSTAMANTE, EUFEMIA BUSTAMANTE BORJAS y EUFEMIA BUSTAMANTE MORENO DE BORJAS.

II.- LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor RAYMUNDO BORJAS ORNELAS también conocido como RAYMUNDO BORJAS.

La radicación se hizo a solicitud de los señores JAIME BORJAS BUSTAMANTE y FRANCISCO JAVIER BORJAS BUSTAMANTE, por sus propios derechos y el último como apoderado de sus hermanos y herederos los señores MAURO ARNULFO BORJAS BUSTAMANTE, ROSALINDA BORJAS BUSTAMANTE y CESAR ROMÁN BORJAS BUSTAMANTE como hijos de los señores EUFEMIA BUSTAMANTE MORENO y RAYMUNDO BORJAS ORNELAS, quienes fallecieron en esta ciudad el día 27 de mayo de 2013 y 9 de diciembre de 2016, respectivamente.

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de quince días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih., 26 de noviembre de 2018.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER.

[Handwritten signature of Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker]



EUFEMIA BUSTAMANTE MORENO

1739-97

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-95/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, en su carácter de apoderado de ING HIPOTECARIA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE JUAN MARTINEZ CERVANTES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - Dada cuenta de un escrito, suscrito por el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a lo pactado en la clausula novena segundo párrafo del convenio celebrado por las partes en el presente juicio y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - NOTIFIQUESE:-

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano finca en el construida, ubicada en Calle Privada de Valladolid No. 1104-31, Lote 31 Manzana 4 del Fraccionamiento Residencial Español Etapa 5 de esta Ciudad, con superficie de 140.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 75 folio 75 del Libro 5177 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito" POSTURA LEGAL: \$563,333.34 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 22 de Octubre del año 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

[Handwritten signature of Lic. Ana Elena Arellano Rodríguez]



JOSE JUAN MARTINEZ CERVANTES

1723-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. JOSÉ RAMÓN, SANDRA y ARACELY TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. PRESENTE.-

En el expediente número 189/18, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, promovido por los C. C. ANGELA TONCHE FLORES, LIDIA HERNANDEZ TONCHE, MARGARITA HERNANDEZ TONCHE, ROSALINDA HERNANDEZ TONCHE, MARIA ESTELA HERNANDEZ TONCHE, JOSE HERNANDEZ TONCHE, OLGA HERNANDEZ TONCHE, GLORIA IRMA HERNANDEZ TONCHE Y MARTINA LETICIA HERNANDEZ TONCHE A BIENES DEL SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:- CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - A sus autos en el Expediente Número 189/2018 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día nueve de los corrientes por parte de la C. LIC. OLGA CECILIA MORENO VALLES, y como lo solicita y por lo motivos que expone en su escrito de cuenta, notifíquese a los C. C. JOSÉ RAMÓN, SANDRA y ARACELY TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, en los términos del numeral 138 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así también notifíquese a la C. PERLA PATRICIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en el domicilio ubicado en calle División del Norte sin número de esta Ciudad Colonia Obrera de esta Ciudad, lo anterior para efectos de que los presuntos herederos acudan a juicio para hacer valer sus derechos en el presente juicio, y teniéndose al Albacea por informando que tal motivo es por el que no ha sido posible presentar el Inventario y avalúo correspondiente. Por último se le tiene exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora MANUELA HERNÁNDEZ TONCHE, la que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. - NOTIFÍQUESE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 9. CONSTE.- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Clave: 5552 :evp. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

AUTO QUE TAMBIEN SE ORDENA NOTIFICAR:

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. - VISTOS los autos en el Expediente número 189/2018, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ promovido por C. ANGELA TONCHE FLORES, LIDIA, MARGARITA, ROSALINDA, MARIA ESTELA, JOSE, OLGA, GLORIA IRMA Y MARTINA LETICIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TONCHE; y revisados que fueron los autos se tiene que por un error involuntario del personal de este Juzgado, en el auto de radicación de fecha catorce de marzo del año en curso se transcribió erróneamente el nombre del de cujus, por los que, debiendo de quedar en los siguientes términos: CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Con el escrito y documentos recibidos en este Tribunal el día nueve del mes y año en curso, presentados por C. C. ANGELA TONCHE FLORES, LIDIA, MARGARITA, ROSALINDA, MARIA ESTELA, JOSE, OLGA, GLORIA IRMA Y MARTINA LETICIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ TONCHE; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde. Como lo solicita, se le tiene denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, quien falleció el día dieciocho de diciembre del dos mil doce, en Mapimi, Durango, sin haber dejado disposición testamentaria, lo anterior para los efectos del numeral 167, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En consecuencia; gírense atentos oficios al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, así como al Jefe del Departamento del Notariado, a fin de que informen a este Juzgado si el autor de la sucesión el SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, dejó disposición testamentaria, y en caso de ser afirmativa su respuesta, previo pago de los derechos correspondientes la remitan a la brevedad posible. Así mismo, gírese oficio a la Dirección del Registro Civil del Estado, para que informe a este Juzgado sobre la existencia o inexistencia de diverso matrimonio del SEÑOR JOSE HERNANDEZ MARTINEZ, así como si cuenta o no con descendientes registrados en la Oficina a su cargo. Dese la intervención que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en atención a lo dispuesto por el artículo 397 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo y para que tenga verificativo la INFORMACION TESTIMONIAL ofrecida se fijan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Téngaseles nombrando como Albacea Provisional a la C. GLORIA IRMA HERNANDEZ TONCHE quien deberá de comparecer para la aceptación del cargo conferido en días y horas hábiles en que las labores de este Juzgado así lo permitan. Respecto a nombramiento de Albacea Definitivo el mismo se les tomará en cuenta en el momento procesal oportuno. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Allende 624 de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a las C. C. MAGDALENA MEDRANO GALARZA Y MIRIAM ELENA TERRAZAS MEDRANO en los términos del cuarto párrafo del artículo 64 del nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. - NOTIFÍQUESE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- Clave: 5813 :evp.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018. EL SECRETARIO.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO



JOSE RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ Y OTRAS 1738-97-98-99 -0-

MANUEL ALBERTO COOMO RIOJAS, AMAVILIA RÍOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRÍGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCARCEGA PRESENTE.-

En el expediente número H-744/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, APODERADO LEGAL DE AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, AVILIA RIOS HINOJOSA, ALBERTO COLOMO RODRIGUEZ Y MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, existe un auto que a la letra dice:----- CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- A sus autos el escrito de JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, recibido el día cinco de octubre del año en curso, atento a lo que solicita, emplácese a juicio a MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS, como albacea de la sucesión de bienes de MARCELA RIOJAS ESCARCEGA, por medio de edictos que se deberán publicar, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en un periódico de circulación del lugar del juicio y el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el Tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca al presente juicio a dar contestación a la demanda en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREÓN DURÁN, Apoderado Legal de AKALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante la Secretaría Proyectista la LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 29 DE OCTUBRE DEL 2018

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



MANUEL ALBERTO COLOMO RIOJAS Y OTROS 1667-93-95-97 -0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

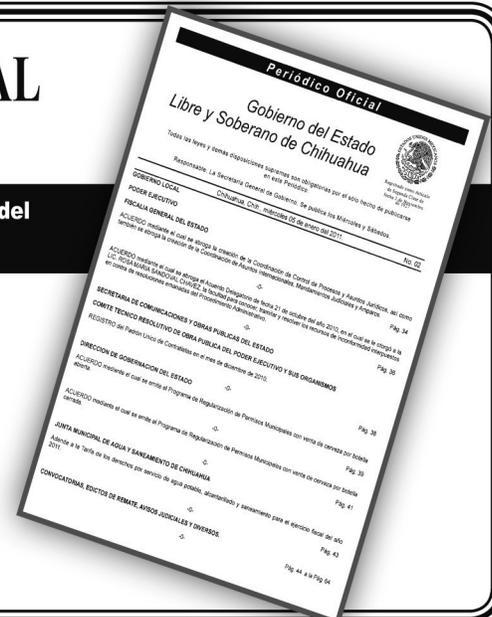
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**